COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE OPERACIONES TERRESTRES N°9

EJÉRCITO NACIONAL

ACTA: No.2024709027413523

LUGAR Y FECHA: San José de Cúcuta N/S, 11 de Octubre del 2024

INTERVIENEN: **MY. CAMILO ALBERTO SÁNCHEZ MENESES**
Supervisor Orden de Compra No.129494 Cenac Cúcuta 2024
ST. RIVERA VARGAS MARLON ENRIQUE
Almacenista de Intendencia BASPC-30
JOSE FABIAN SANCHEZ ORTIZ
Identificado con NIT.700042517-5

ASUNTO: "ADQUISICION DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA BIENESTAR DEL SOLDADO, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CUCUTA PARA LA VIGENCIA 2024"

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE BIENES	
ACEPTACION DE OFERTA No 053	CENAC CÚCUTA-2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	30 de agosto del 2024
OBJETO CONTRATO	"ADQUISICION DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA BIENESTAR DEL SOLDADO, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CUCUTA PARA LA VIGENCIA 2024"
CONTRATISTA:	**JOSE FABIAN SANCHEZ ORTIZ** Identificado con NIT.700042517-5
SUPERVISOR:	**MY. CAMILO ALBERTO SÁNCHEZ MENESES** Supervisor Orden de Compra No.129494 Cenac Cúcuta 2024.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($ 6.795.207,00) IVA INCLUIDO
VALOR A CANCELAR:	SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($ 6.795.207,00) IVA INCLUIDO

Av. 1 vía el pórtico barrio san Rafael cantón militar san Jorge
Cúcuta- Norte De Santander
Camilo.sanchez@buzonejercito.mil.co

PLAZO DE DURACION:	El plazo para la ejecución será de 30 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SE REUNIERON EL SEÑOR **MY. CAMILO ALBERTO SÁNCHEZ MENESES**, POR PARTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC CÚCUTA EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA No 053-CENAC CUCUTA-2024, Y EL SEÑOR JOSE FABIAN SANCHEZ ORTIZ IDENTIFICADO CON NIT. 700042517-5**;** CON EL OBJETO DE EFECTUAR EL CORRESPONDIENTE RECIBO DE LOS BIENES, SE ESTABLECIÓ QUE ESTOS CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS, NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA ENTREGA SE CUMPLIÓ DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN PORMENORIZADAMENTE LOS BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS, ASÍ:

DESCRIPCION DE LOS BIENES ENTREGADOS	OBSERVACIONES GENERALES
ADQUISICION DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA BIENESTAR DEL SOLDADO, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CUCUTA PARA LA VIGENCIA 2024..	OMITIDO

CONSTANCIAS

EL SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE EL OBJETO CONTRATADO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y LOS BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN.

I. FACTURACIÓN:

N°	FACTURA No	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	FEV 17	BATOT9	1	$ 6,795,207.00
TOTAL			1	**$ 6,795,207.00**

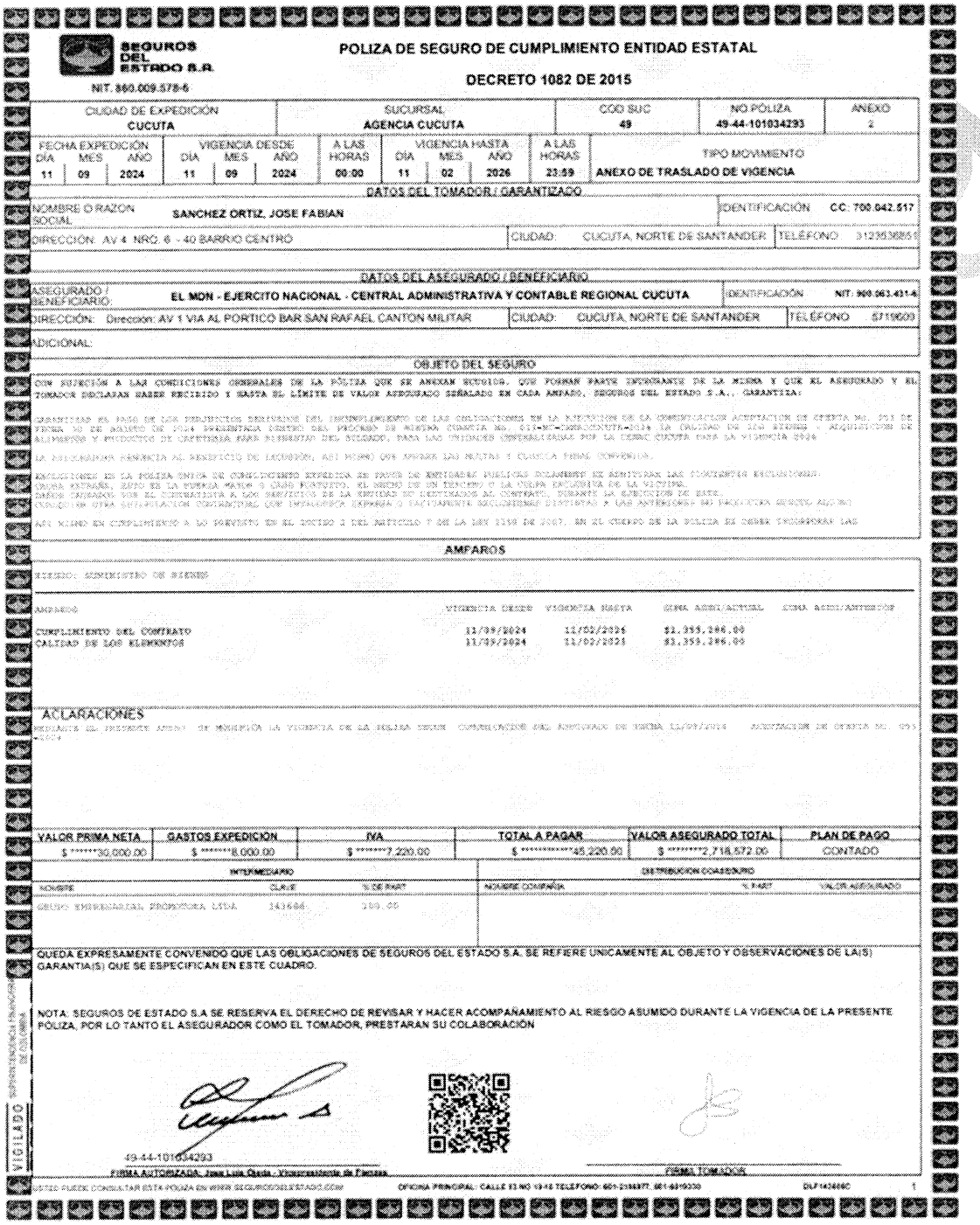
Av. 1 vía el pórtico barrio san Rafael cantón militar san Jorge
Cúcuta- Norte De Santander
Camilo.sanchez@buzonejercito.mil.co

II. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Av. 1 vía el pórtico barrio san Rafael cantón militar san Jorge
Cúcuta- Norte De Santander
Camilo.sanchez@buzonejercito.mil.co

III. APROBACIÓN PÓLIZA:



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101034293	2

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	09	2024	11	09	2024	00:00	11	02	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ ORTIZ, JOSE FABIAN	CC. 700.042.517

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV 4 NRO 6 - 40 BARRIO CENTRO	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3123538851

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
EL MON - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA	NIT. 900.063.431-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Direccion: AV 1 VIA AL PORTICO BAR SAN RAFAEL CANTON MILITAR	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5719009

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN SCHOOLA, QUE FORMAN PARTE INDISOLUBLE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DE LA CONTRATACION ACEPTACION DE OFERTA No. 015 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2024 PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 011-MC-CENACCUCUTA-2024 LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS Y ADQUISICION DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA BIENESTAR DEL SOLDADO, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CUCUTA PARA LA VIGENCIA 2024

LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION, ASI MISMO QUE APLICAR LAS MULTAS Y CLAUSULA PENAL CONVENIDA.

EXCLUIDOS EN LA POLIZA ENTRE OTRO CUMPLIMIENTO EXPRESA EN FAVOR DE ENTIDADES PUBLICAS ESTARAN LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES:
CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCION DE ESTE.
CUALQUIER OTRA ESTIPULACION CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE EXPRESA O TACITAMENTE EXCLUSIONES DISTINTAS A LAS ANTERIORES NO PREVISTAS EN ESTE AUTO.

ASI MISMO EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL DECRETO 2 DEL ARTICULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, EN EL CASO DE LA POLIZA SE DEBEN INCORPORAR LAS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE ALIMENTOS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA/VALOR	DEDUCIBLE/PORCENTAJE
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/09/2024	11/02/2026	$2,359,286.00	
CALIDAD DE LOS ALIMENTOS	11/09/2024	11/02/2026	$2,359,286.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA POLIZA SIENDO CONFORME DEL ANEXO DE FECHA 11/09/2024 ADJUDICACION DE OFERTA NO. 015 ACTA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******30,000.00	$ *******8,000.00	$ *******7,220.00	$ **********45,220.00	$ ********2,718,572.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROYECTORA LTDA	343686	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

49-44-101034293

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: CALLE 33 NO 13-43 TELEFONO: 601-2184377, 601-4819339 DLF1424680 1

Av. 1 vía el pórtico barrio san Rafael cantón militar san Jorge
Cúcuta- Norte De Santander
Camilo.sanchez@buzonejercito.mil.co

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

JOSE FABIAN SANCHEZ ORTIZ
Identificado con NIT.700042517-5

ST RIVERA VARGAS MARLON ENRIQUE
Almacenista de Intendencia BASPC No 30

MY. CAMILO ALBERTO SÁNCHEZ MENESES
Supervisor

BATCO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE OPERACIONES TERRESTRES N°9

EJÉRCITO NACIONAL

Informe de Supervisión No.001

LUGAR Y FECHA: San José de Cúcuta N/S, 11 Octubre del 2024

I. DATOS GENERALES

ACEPTACION DE OFERTA	**No 053-CENAC CUCUTA-2024**
CDP No.	8624
CRP No.	257424
OBJETO DEL CONTRATO:	"ADQUISICION DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA BIENESTAR DEL SOLDADO, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CUCUTA PARA LA VIGENCIA 2024"
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**JOSE FABIAN SANCHEZ ORTIZ** **Identificado con NIT.700042517-5**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 de agosto del 2024
SUPERVISOR:	**MY. CAMILO ALBERTO SÁNCHEZ MENESES** Supervisor Orden de Compra No.129494 CENAC CUCUTA 2024.
VALOR TOTAL CONTRATO:	SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($ 6.795.207,00) IVA INCLUIDO
VALOR A CANCELAR ESTE INFORME:	SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($ 6.795.207,00) IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO:	El MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, se obliga a pagar el valor del presente contrato en la siguiente forma: UNICO PAGO contra entrega de los servicios con recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Presentación de la facturación electrónica, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto tributario. 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 3. Suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entrega de los bienes por el MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, acta suscrita por el supervisor del contrato. 4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 5. Verificación por parte del MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios

Av. 1ra vía el pórtico barrio san Rafael cantón militar san Jorge
Cúcuta- Norte de Santander
Camilo.sanchez@buzonejercito.mil.co

	del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 6. De acuerdo a la distribución presupuestal del numeral 4 del presente estudio previo. PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga. Facturación electrónica La FACTURACION ELECTRONICA DEBE SER CAUSADA Y APROBADA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0042 DEL 5 DE MAYO DEL 2020 DE LA DIAN, DIRECTIVA PRESIDENCIAL N. 09 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y LA CIRCULAR EXTERNA 016 DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN DEL 9 DE MARZO DE 2021 PREVIO RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA CIRCULAR EXTERNA 020 DE 12 DE ABRIL DE 2021, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - ADMINISTRACIÓN SIIF, cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Recepción de los bienes a satisfacción por el supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. 2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición. 3. El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, con el fin de actualizar la catalogación OTAN con sus códigos NOC (Nacional Stock Number) 4. Presentación del informe del supervisor del contrato. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC REGIONAL CÚCUTA, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. (El proveedor debe presentar Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.) 7. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago. 8. El

Av. 1 vía el pórtico barrio san Rafael cantón militar san Jorge
San José Cúcuta- Norte de Santander
Camilo.sanchez@buzonejercito.mil.co

	operador establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para validar las facturas electrónicas es el "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN. 9. Los supervisores de la CENAC CÚCUTA deben ingresar a la plataforma "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN y activarse para que el Sistema los reconozca para gestionar las facturas electrónicas de contratistas y proveedores. 10. Para ingresar a la plataforma "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN debe acceder a la dirección: https://validador.siifnacion.gov.co/auth/login con el correo electrónico que tiene asignado en la CENAC CÚCUTA. 11. Los proveedores y contratistas, persona natural, al registrarse en la plataforma deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación, no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión. 12. Si no existe una comunicación de devolución, no se debe volver a enviar la factura, el sistema la devolverá, toda vez que ya se encuentra procesada. 13. Los supervisores deberán verificar, previo a la aprobación de la factura, que el proveedor o contratista persona natural, registre en la factura ese tipo de contribuyente, de lo contrario, por inconsistencia de datos, no se podrá tramitar en el SIIF Nación. 14. Se reitera a los proveedores y contratistas que tienen la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente, registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de la CENAC CÚCUTA Avenida 1 San Rafael Vía al Pórtico Cantón Militar San Jorge. Así mismo, en el campo OBSERVACIONES de la factura electrónica, deberán registrar la siguiente información: 15-01-03-012; escriba el número del contrato; escriba el correo supervisor#$ por favor no omita los caracteres resaltados. Asunto: ALIMENTOS PARA EL BIENESTAR DEL SOLDADO . Ejemplo: Contrato N°/ORDEN DE COMPRA; facturacioncenac2020@gmail.com Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y, en consecuencia, se devolverá automáticamente al emisor. 15. En el evento de que la factura haya sido devuelta, deben reenviarla al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con. Zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera: Identificación de la entidad; Contrato; correo electrónico

Av. 1 vía el pórtico barrio san Rafael cantón militar san Jorge
San José Cúcuta- Norte de Santander
Camilo.sanchez@buzonejercito.mil.co

	del supervisor Ejemplo: 15-01-03-012; Contrato N° xxxx facturacioncenac2020@gmail.com para el asunto no se debe adicionar caracteres especiales como #$, si los incluye, el sistema invalida el correo. Igualmente se devolverá: (i) si no se registran en el orden definido, (ii) si no vienen adjuntos el PDF y el XML y (iii) si estos se comprimen con una extensión distinta a .zip. El cumplimiento de los requisitos establecidos por la Administración SIIF, permitirá la oportunidad en los pagos.
PLAZO DE DURACIÓN:	El plazo para la ejecución será de 30 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

II. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

OMITIDO

III. BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A LA FECHA:

Se recibieron los elementos de acuerdo a la factura relacionadas en el siguiente cuadro.

N°	FACTURA No	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	FEV 17	BATOT9	1	$ 6,795,207.00
TOTAL			1	**$ 6,795,207.00**

Av. 1 vía el pórtico barrio san Rafael cantón militar san Jorge
San José Cúcuta- Norte de Santander
Camilo.sanchez@buzonejercito.mil.co

IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Av. 1 vía el pórtico barrio san Rafael cantón militar san Jorge
San José Cúcuta- Norte de Santander
Camilo.sanchez@buzonejercito.mil.co

V. APROBACION DE POLIZA.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101034293	2

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	09	2024	11	09	2024	00:00	11	02	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
SANCHEZ ORTIZ, JOSE FABIAN	CC: 700.042.517	
DIRECCIÓN: AV 4 NRO. 6 - 40 BARRIO CENTRO	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO: 3123536851

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	
EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA	NIT. 900.063.431-6	
DIRECCIÓN: Direccion: AV 1 VIA AL PORTICO BAR SAN RAFAEL CANTON MILITAR	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO: 5719000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECOVIGA, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA CONTRATACION DE LA CONTRATACION DIRECTA DE OFERTA No. 013 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2024 PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA NO. 013-MC-CENACCUCUTA-2024 LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS Y ADQUISICION DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA BIENESTAR DEL SOLDADO, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CUCUTA PARA LA VIGENCIA 2024

LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION, ASI MISMO QUE PAGARA LAS MULTAS Y CLAUSULA PENAL CONVENIDA.

EXCLUSIONES EN LA POLIZA DELITA EN CUMPLIMIENTO EXPRESIVA EN FAVOR DE ENTIDADES PUBLICAS ACLARENSE SE AMPARAN LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES:
CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA
DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD NO DIRECTAMENTE AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCION DE ESTE.
CUALQUIER OTRA ESTIPULACION CONTRACTUAL QUE INTENCIONADA EXPRESA O TACITAMENTE EXCLUYERAN CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES NO PRODUCIRA EFECTO ALGUNO

ASI MISMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2 DEL ARTICULO 7 DE LA LEY 2159 DE 2021, EN EL CUERPO DE LA POLIZA SE DEBER INCORPORAR LAS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/09/2024	11/02/2026	$1,959,296.00	
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	11/09/2024	11/02/2026	$1,959,296.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA POLIZA SIENDO COMENCIACION DEL CONTRATO EL DESDE EL 11/09/2024 ACEPTACION DE LA OFERTA NO. 013-2024

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******30.000.00	$ *******8.000.00	$ *******7.220.00	$ **********45.220.00	$ ********2.718.572.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	243405	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

49-44-101034293

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: CALLE 33 NO 13-45 TELEFONO: 601-2194377, 601-6219300 SUF1434ENC 1

VI. PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA.

OMITIDO

VII. BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL CONTRATO:	**$ 6.795.207.00**	
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR EN ESTE INFORME		**$ 6.795.207.00**
TOTAL	**$ 6.795.207.00**	**$ 6.795.207.00**

VIII. NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE ORDEN DE COMPRA

Ejecución financiera cancelada	Ejecución entrega de bienes
100%	100%

IX. CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 202 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo de la Ley 1150 de 2077, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (salud y pensión), el cual se anexa.

X. CONCLUSIÓN

- El contratista JOSE FABIAN SANCHEZ ORTIZ cumple satisfactoriamente con los requerimientos y las obligaciones exigidas en la presente aceptación de oferta en forma oportuna.

Atentamente;

MY. CAMILO ALBERTO SÁNCHEZ MENESES
Supervisor

Av. 1 vía el pórtico barrio san Rafael cantón militar san Jorge
San José Cúcuta- Norte de Santander
Camilo.sanchez@buzonejercito.mil.co